

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

3942 ANUNCIO de 23 de junio de 2010, sobre notificación del Requerimiento de Inspección de Transportes de 7 de abril de 2010, con número de REF: 46OD/2010.

Providencia de 23 de junio de 2010, de Requerimiento de Inspección REF: 46OD/2010, para la aportación de documentos.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 5º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesado intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar a Conrado Lara Figueras, el Requerimiento de Inspección de Transportes de fecha 7 de abril de 2010, con número de REF: 46OD/2010.

“Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas a esta Unidad Orgánica de Inspección, de conformidad con lo que dispone el artº. 33, aparta-

do 2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio), modificada por la Ley 9/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera (BOE de 9 de octubre), y el artº. 19, apartado 1 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (BOE de 8 de octubre), se le requiere para que en el plazo de diez (10) días contados a partir de la recepción del presente escrito, aporte en la Unidad orgánica de Inspección de Transporte de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la siguiente documentación:

- Justificación por escrito de la Asociación de Radio Taxi, de petición de servicio realizado por el vehículo matrícula 8319-CSS, el día 26 de noviembre de 2009, a las 23,30 horas en la zona de Radazul.

Se le advierte que el incumplimiento del presente requerimiento podrá ser considerado como infracción muy grave, por obstrucción a la labor inspectora, según los artículos 140.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera; y 197.e) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, pudiendo ser sancionado con una cuantía de hasta 6.000 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2010.-
El Jefe de Servicios de Transportes, Pedro Luis Campos Albarrán.